Pereira, 15 de noviembre de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Referencia: **Contrato de suministro Nº5336 DE 2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA"**

Asunto: Justificación solicitud de **ADICIÓN N°1** al contrato de **suministro Nº 5336 DE 2024**

Respetado Alcalde.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto1082 de 2015 y demás normas reglamentarias del Estatuto General de la contratación, que disponen que toda obligación contractual en la que haga parte una entidad debe estar precedida de un estudio, en el que se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes, el equipo técnico de la Secretaria de Deportes y Recreación, se permite presentar el presente estudio técnico, jurídico, que justifica la necesidad de efectuar una adición al contrato de suministros denominada **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA"**, en los siguientes términos:

1- ANTECEDENTES

La administración municipal mediante la resolución No. 006593 DE 25 SEPTIEMBRE, adjudicó el proceso de SUBASTA INVERSA No. SMDR-SASIE-172-2024 al CONTRATISTA JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA identificado con c.c 18.615.076, del cual el contrato de Suministro se denominó: **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA"**

1. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Clase de Contrato:	Suministro
Dependencia Responsable:	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Contratista:	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA Representante Legal – Contratista con Nit No. 18615076 (Contratista)
Interventor y/o Supervisor	OSWALDO MUÑOZ TORO Jefe de Oficina de Deporte y Recreación Supervisor
Objeto del Contrato:	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA"
Valor del Contrato	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($531.948.387) IVA INCLUIDO
Plazo de Ejecución	TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha De Inicio:	01 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

2- IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

2.1 Necesidad: Adicionar el contrato de **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA".**

2.2 **Descripción de la necesidad**

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal para Pereira en el Programa **"**Fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física**"** es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación el fomento y la promoción de la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre, a través de acciones coordinadas y articuladas que logren satisfacer demandas sociales con programas y proyectos que atiendan a los intereses de la población Pereirana, bajo criterios de calidad en la prestación de los servicios y en constante mejora continua, Además de promover espacios deportivos, recreativos y lúdicos aptos para la integración de las familias del municipio de Pereira.

Según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) "Se considera actividad física todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que conlleve un gasto

de energía (OMS, 2018),b como por ejemplo caminar, subir escaleras o desplazarse en bicicleta al lugar de estudio o de trabajo, y es de vital importancia que los entes municipales promuevan la práctica de actividad y de los buenos hábitos y estilos de vida saludables.

En ese mismo sentido, desde los diferentes proyectos de actividad física se han acogido lineamientos basados en la evidencia sobre intervenciones que han demostrado que funcionan a la hora de generar cambios comportamentales y que son adaptadas al contexto de la región, contribuyendo al cumplimiento de las recomendaciones de actividad física en el curso de vida.

La adquisición de implementación deportiva especializada para la realización de prácticas de actividad física es fundamental para poder generar espacios de participación idónea, teniendo en cuenta que la implementación para los proyectos debe ser acorde a las necesidades de los diferentes usuarios en algunos casos con condiciones especiales, desde los diferentes proyectos de la secretaria municipal de deportes, se ha logrado posicionar la actividad física como un componente vital, por tal motivo es importante incluir dentro de los diferentes proyectos implementación deportiva que permita fortalecer los diferentes proyectos y lograr estar a la vanguardia de las nuevas tendencias de la actividad física que se están practicando en el municipio de Pereira.

La Secretaría de Recreación y Deporte realiza por disposición del Ministerio del Deporte, el programa Juegos Intercolegiados Nacionales, que son una política Nacional descentralizada, reglamentada en la ley 2236 de 2022 y la resolución 000935 de 2023, las cuales permiten la autonomía para que cada municipio ajuste, regule y promueva los procesos que impulsen la práctica del deporte en las instituciones educativas, de acuerdo a sus intereses y prioridades con relación a las prácticas deportivas que están enmarcadas en el Plan Nacional y Departamental del Deporte, con el propósito de contribuir a la formación total de los estudiantes, facilitando condiciones de integración para el desarrollo de la práctica deportiva y el fomento sociocultural de joven Colombiano. En este sentido, la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación ha entregado implementación deportiva especializada a las instituciones educativas que se destacan en los Juegos Intercolegiados por sus resultados deportivos, motivando la continua práctica deportiva al interior de las instituciones.

Los estímulos entregados a instituciones educativas y deportistas, hacen que cada año crezca la cantidad de población inscrita en el proyecto, pasando de 8406 en 2023 a 8728 en 2024.

El aumento de la población atendida en el referido programa; conlleva a brindar a los jóvenes en edad escolar un mayor desarrollo de sus capacidades y aporta a la reserva deportiva del municipio.

Ahora bien, aunado lo anterior, como autoridad deportiva en el Municipio, de acuerdo a lo indicado en la Ley 185 de 1995, esta Secretaria, adelanta los Juegos Comunitarios, juegos Comunales y Campesinos, los cuales están orientados al aprovechamiento del tiempo libre por medio del deporte comunitario, los cuales se realizan entre las 19 comunas y 12 corregimientos del municipio de Pereira, con los cuales buscamos promover y masificar la práctica deportiva, como incentivo, a los ganadores de estos certámenes se les hará entrega de la implementación deportiva que promueva, masifique e incentive a continuar con la

práctica deportiva en las comunidades beneficiadas.

En el marco de estos juegos deportivos tanto del sector rural y urbano se ha dispuesto de logística, juzgamiento y materiales deportivos tanto para las justas como para la premiación; en resumen en los juegos campesinos se tuvo una participación de 5300 deportistas de todos los corregimientos del municipio donde participaron en las disciplinas deportivas de futbol de salón, baloncesto, futbol, atletismo, ciclismo, billar, tejo, ajedrez, sapo con ejecución en tiempo de (6) seis meses en la que se tuvo una fase inteveredal, zonales entre corregimiento y la fase semifinal y final.

Los juegos comunales los cuales se realizan cada (2) dos años por disposición del ministerio nacional del Deporte en el cual se tiene unos parámetros de participación se realizaron este año con la participación de cerca de 500 personas, en los deportes de voleibol, futbol de salón, billar, sapo, tejo; es de destacar que los encuentros deportivos se realizaron en (3) tres meses y se desarrollaron fases grupales, semifinales y finales desarrollados en los mejores escenarios del municipio y donde se contó con premiación deportiva la cual fue entregada para las diferentes juntas de acción participantes que representaban las comunas o corregimientos.

Adicionalmente en los programas de escuelas de formación del área de deportes y donde se tienen contratados bajo la modalidad de prestación de servicios a 62 instructores tanto en deportes de conjunto como individuales y quienes impactan una población cercana a los 7500 niños y jóvenes de la ciudad de Pereira se requiere la adquisición de implementación necesaria para el desarrollo adecuado de las intervenciones en la comunidad.

La realización de los juegos comunitarios en los deportes de voleibol, futbol y futbol de salón y en el cual participarán el rededor de 3000 deportistas, los cuales se realizarán entre los meses de noviembre y diciembre requieren de implementación para la adecuada realización como también para la premiación de los sectores participantes.

Aunado a esta necesidad, la solicitud de implementos deportivos de parte de la comunidad en los encuentros comunitarios y de forma particular en la cual se requiere una cantidad importante de elementos donde la secretaria debe suministrarlos para cumplir con la necesidad de la población que busca generar espacios de esparcimiento los cuales ayudan a fortalecer unos hábitos adecuados de vida saludable.

Es importante mencionar que el proceso de categorización a realizarse este fin de año según acto administrativo No. 856 Del 1 de noviembre de 2012 hace referencia al apoyo con implementación deportiva a los clubes deportivos que se encuentren en alto desarrollo técnico y administrativo para o cual la Secretaria Municipal de Deporte y Recreación debe disponer de los elementos necesarios para la entrega.

En conclusión, la Secretaría de Recreación y Deporte desarrolla programas como los Juegos Intercolegiados Nacionales, los Juegos Comunitarios, juegos Comunales y Campesinos, programas de escuelas de formación del área de deportes ,proceso de categorización de clubes deportivos que hace referencia al apoyo con implementación deportiva a los clubes

deportivos que se encuentren en alto desarrollo técnico y administrativo Aunado a esto la Secretaría recibe constantemente solicitud de implementos deportivos de parte de la comunidad en los encuentros comunitarios y de forma particular en la cual se requiere una cantidad importante de elementos donde la secretaria debe suministrarlos para cumplir con la necesidad de la población que busca generar espacios de esparcimiento los cuales ayudan a fortalecer unos hábitos adecuados de vida saludable. Frente a todo lo anterior surge la necesidad de realizar adición al contrato con sujeción al aumento en la adherencia en los procesos o proyectos desarrollados por la misma por lo cual se evidenció que con el saldo pendiente por ejecutar mencionado en el informe de supervisión, no se alcanza a cubrir la necesidad pendiente de satisfacer, toda vez que dicho saldo ya se encuentra comprometido para la entrega de implementación y la entidad no alcanza a cubrir las necesidades pendientes que surgieron en el desarrollo del contrato lo cual fue imprevisible al momento de suscribir el contrato, toda vez que se conocían las actividades a realizar dentro de los programas realizados pero no es posible medir el número de participantes en las mismas, así las cosas, el valor de la adición es una estimación de lo requerido de acuerdo a la implementación que se ha adquirido en el desarrollo del contrato. Cabe mencionar que la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Planeación, las cuales confluyeron en este proceso con la Secretaría de Deporte y Recreación manifestaron no requerir adición, por lo cual la mencionada adición solo es requerida por la Secretaría de Deporte y Recreación

Por las razones expuestas y con el fin de cumplir la misión de esta Secretaria, se solicita una adición Por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)IVA INCLUIDO**

4- ANALISIS TECNICO DE LA SOLICITUD:

De acuerdo a la parte motiva del presente informe es misión de la Secretaria de Deporte y Recreación cumplir con las metas del plan de del plan de desarrollo como el plan de acción para la presente vigencia, por lo tanto es importante para la Secretaria continuar con la entrega de la implementación deportiva que conlleve tanto para los deportistas inscritos en Intercolegiados como a los deportistas de los diferentes sector de las escuelas de formación deportiva y a las organizaciones que hacen parte de este sector.

Cabe mencionar que la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Planeación, las cuales confluyeron en este proceso con la Secretaría de Deporte y Recreación manifestaron no requerir adición, por lo cual la mencionada adición solo es requerida por la Secretaría de Deporte y Recreación

CONTRATO No.	**N° 5336-2024**
OBJETO	**“SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA”**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($531.948.387) IVA INCLUIDO
VALOR DEL ANTICIPO	N/A
CONTRATISTA	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA Representante Legal – Contratista con Nit No. 18615076 (Contratista)
REP. LEGAL	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA Representante Legal – Contratista con Nit No. 18615076 (Contratista)
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICION No. 1	CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)
VALOR FINAL	**SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($631.948.387) IVA INCLUIDO**

ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA CAUSA DE LA ADICIÓN:

De acuerdo a la parte motiva del presente informe es misión de la Secretaria de Deporte y Recreación cumplir con las metas del plan de del plan de desarrollo como el plan de acción para la presente vigencia, por lo tanto es importante para la Secretaria continuar con la entrega de la implementación deportiva que conlleve tanto para los deportistas inscritos en los Juegos Intercolegiados, como a los deportistas de los diferentes sector de las escuelas de formación deportiva y a las organizaciones que hacen parte de este sector.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal para Pereira en el Programa **"**Fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física**"** es misión de la Secretaría de Deporte y Recreación el fomento y la promoción de la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre, a través de acciones coordinadas y articuladas que logren satisfacer demandas sociales con programas y proyectos que atiendan a los intereses de la población Pereirana, bajo criterios de calidad en la prestación de los servicios y en constante mejora continua, Además de promover espacios deportivos, recreativos y lúdicos aptos para la integración de las familias del municipio de Pereira.

Según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Se considera actividad física todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que

conlleve un gasto de energía (OMS, 2018),b como por ejemplo caminar, subir escaleras o desplazarse en bicicleta al lugar de estudio o de trabajo, y es de vital importancia que los entes municipales promuevan la práctica de actividad y de los buenos hábitos y estilos de vida saludables.

En ese mismo sentido, desde los diferentes proyectos de actividad física se han acogido lineamientos basados en la evidencia sobre intervenciones que han demostrado que funcionan a la hora de generar cambios comportamentales y que son adaptadas al contexto de la región, contribuyendo al cumplimiento de las recomendaciones de actividad física en el curso de vida.

La adquisición de implementación deportiva especializada para la realización de prácticas de actividad física es fundamental para poder generar espacios de participación idónea, teniendo en cuenta que la implementación para los proyectos debe ser acorde a las necesidades de los diferentes usuarios en algunos casos con condiciones especiales, desde los diferentes proyectos de la secretaria municipal de deportes, se ha logrado posicionar la actividad física como un componente vital, por tal motivo es importante incluir dentro de los diferentes proyectos implementación deportiva que permita fortalecer los diferentes proyectos y lograr estar a la vanguardia de las nuevas tendencias de la actividad física que se están practicando en el municipio de Pereira.

La adquisición de implementos deportivos para los programas desarrollados por la Secretaría de Deporte y Recreación es una inversión estratégica que permitirá mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Numerosos estudios científicos han demostrado que la práctica regular de ejercicio físico contribuye a prevenir enfermedades crónicas, reducir el estrés y mejorar el bienestar emocional.

Sin embargo, la falta de equipamiento adecuado en nuestros espacios deportivos limita el acceso a diversas disciplinas y desmotiva la participación de muchos ciudadanos, Con la adquisición de los implementos solicitados, podremos ampliar la oferta de actividades deportivas, mejorar la seguridad de los participantes y fomentar la práctica de hábitos de vida saludables.

Esta inversión genera:

- **Aumento de la participación:** Los nuevos implementos atraerán a un mayor número de personas a los programas deportivos, fomentando la inclusión y la cohesión social.
- **Desarrollo del talento deportivo:** Los deportistas locales podrán contar con las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial y representar a nuestro municipio en competencias de alto nivel.
- **Mejora de la infraestructura deportiva:** Los implementos adquiridos permitirán optimizar el uso de las instalaciones existentes y ampliar la oferta de servicios.

La inversión en equipamiento deportivo es una decisión acertada que traerá beneficios a corto y largo plazo para la comunidad Pereirana, los objetivos que se buscan alcanzar con la adquisición de los implementos deportivos incluyen:

- **Mejorar la calidad de los programas deportivos:** Proporcionando herramientas adecuadas para la práctica de diversas disciplinas.
- **Aumentar la participación de la comunidad:** Atraer a más personas a las actividades deportivas y recreativas.
- **Fomentar hábitos de vida saludables:** Incentivando la práctica regular de ejercicio físico.
- **Desarrollar el talento deportivo:** Equipando a los deportistas locales para que puedan competir a nivel regional y nacional.
- **Fortalecer el tejido social:** Creando espacios de encuentro y convivencia a través del deporte.
- Beneficiar a la población de escasos recursos con procesos continuos, para los cuales es necesarios contar con implementos deportivos que faciliten el desarrollo del programa.

- Suministrar las herramientas necesarias para que nuestros monitores de la Secretaría puedan desarrollar los diferentes programas.

- Contribuir con la Población con discapacidad adscritas a los programas y torneos adelantados por la Secretaría

La Secretaría de Recreación y Deporte desarrolla programas como los Juegos Intercolegiados Nacionales, los Juegos Comunitarios, juegos Comunales y Campesinos, programas de escuelas de formación del área de deportes ,proceso de categorización de clubes deportivos que hace referencia al apoyo con implementación deportiva a los clubes deportivos que se encuentren en alto desarrollo técnico y administrativo Aunado a esto la Secretaría recibe constantemente solicitud de implementos deportivos de parte de la comunidad en los encuentros comunitarios y de forma particular en la cual se requiere una cantidad importante de elementos donde la secretaria debe suministrarlos para cumplir con la necesidad de la población que busca generar espacios de esparcimiento los cuales ayudan a fortalecer unos hábitos adecuados de vida saludable.

Frente a todo lo anterior surge la necesidad de realizar adición al contrato con sujeción al aumento en la adherencia en los procesos o proyectos desarrollados por la misma por lo cual se evidenció que con el saldo pendiente por ejecutar mencionado en el informe de supervisión, no se alcanza a cubrir la necesidad pendiente de satisfacer, toda vez que dicho saldo ya se encuentra comprometido para la entrega de implementación y la entidad no alcanza a cubrir las necesidades pendientes que surgieron en el desarrollo del contrato lo cual fue imprevisible al momento de suscribir el contrato, toda vez que se conocían las actividades a realizar dentro de los programas realizados pero no es posible medir el número de participantes en las mismas, así las cosas, el valor de la adición es una estimación de lo requerido de acuerdo a la

implementación que se ha adquirido en el desarrollo del contrato. Cabe mencionar que la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Planeación, las cuales confluyeron en este proceso con la Secretaría de Deporte y Recreación manifestaron no requerir adición, por lo cual la mencionada adición solo es requerida por la Secretaría de Deporte y Recreación

Así las cosas, el equipo técnico de la secretaria de Deporte y Recreación se permite indicar, que efectivamente se debe efectuar una adición al contrato, ya que a la fecha se requiere continuar con la entrega de implementación deportiva, requeridos para cumplir con la funcionalidad del **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA",** La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. La presente adición se encuentra respaldada y será cancelada con cargo a Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 8625 del 15 de noviembre de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

5- PRORROGA SOLICITADA: N/A

6- ADICIÓN SOLICITADA:
Por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE** ($100.000.000) IVA INCLUIDO

6- EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Una vez se suscriba la respectiva minuta, el contratista debe ajustar las garantías constituidas para garantizar el contrato de suministro principal Nº5336 de 2024, en los términos a que haya lugar correspondiente al valor adicionado.

7- NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.	**N° 5336 de 2024**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA"**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($531.948.387) IVA INCLUIDO
VALOR DEL ANTICIPO	N/A
CONTRATISTA	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA Contratista con Nit No. 18615076 (Contratista)
REP. LEGAL	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA Contratista con Nit No. 18615076 (Contratista)

FECHA DE INICIACIÓN	01/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024

ADICION No. 1	CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)
VALOR FINAL	SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($531.948.387) IVA INCLUIDO

8- RECOMENDACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente análisis, queda justificada la necesidad de adicionar el contrato de suministros **Nº 5336 de 2024**, para cumplir con la finalidad de la contratación, razón por la que se recomienda al representante legal del Municipio de Pereira, celebrar la presente adición al contrato correspondiente, con el contratista JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria de Deporte y Recreación
Delegada del Alcalde

FIRMA DIGITALIZADA PARA PROCESOS ALCALDIA DE PEREIRA NOVIEMBRE 2024

OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de Oficina de Deporte y Recreación
Supervisor

Proyecto: Juliana Henao Arias
Abogada Secretaría de Deporte y Recreación